



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 556 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **19 DIC 2023**

VISTO:

El Oficio N° 1187-2023-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero del Sector de El Carmen 2 – Viña Vieja y del Sector de El Carmen 1 – Wiracocha, en el distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

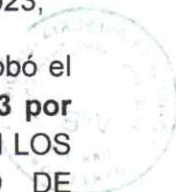
Que, por **Resolución Directoral N° 193-2023-GORE-ICA-DRA** de 10 de Mayo del 2023, se aprobaron las Fichas Técnicas para las actividades de intervención frente al estado de emergencia declarado en varias Provincias del Departamento de Ica, entre ellas las Fichas Técnicas de Intervención del Sector de El Carmen 2 – Viña Vieja y del Sector de El Carmen 1 – Wiracocha, en el distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, en el marco del D.S. N° 035-2003-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
01	Ficha Técnica de Intervención en el Sector El Carmen 2 – Viña Vieja, en el Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica.	CHINCHA	2'919,526.96
02	Ficha Técnica de Intervención en el Sector El Carmen 1 – Wiracocha, en el Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica.	CHINCHA	1'831,508.39

Que, asimismo por **Resolución Directoral N° 204-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por Estado de emergencia denominada: Contratación Directa N° 007-2023 por relación de ítems, dentro de la cual se encuentran comprendidas las que corresponden a las Fichas Técnicas antes referidas; y por **Resolución Directoral N° 210-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 007-2023;

Que, por **Resolución Directoral N° 205-2023-GORE-ICA-DRA** se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 007-2023 por relación de ítems: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTERVENCIÓN EN LOS PUNTOS CRITICOS DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS SECTORES DE CHINCHA, NASCA, PISCO Y PALPA EN EL MARCO AL DECRETO SUPREMO N° 035-2023-EF"**, dentro del cual se encuentran consideradas las que corresponde a las Fichas Técnicas del Sector de El Carmen 2 – Viña Vieja y del Sector de El Carmen 1 – Wiracocha, en el distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica;

Que, con fecha 26 de mayo de 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 007-2023-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 01: "Ficha Técnica de





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 556 -2023-GORE-ICA-DRA.

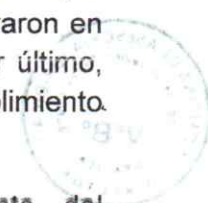
Ica, **19 DIC 2023**

Intervención en el Sector El Carmen 2 – Viña Vieja, en el Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica.”; ITEM 02: “Ficha Técnica de Intervención en el Sector El Carmen 1 – Wiracocha, en el Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica.”, a la Empresa TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., suscribiéndose el Contrato N° 036-2023-GORE-ICA-DRA por el monto total de S/. 4'512,129.40, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por **Resolución Directoral N° 306-2023-GORE-ICA-DRA** y por **Resolución Directoral N° 305-2023-GORE-ICA-DRA** de fecha 07 de Agosto del 2023, se aprobaron las Fichas Técnicas Definitivas de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector de El Carmen 2 – Viña Vieja y en el Sector de El Carmen 1 – Wiracocha, en el distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica respectivamente, ejecutados por la Empresa TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., en un período de 60 días calendarios a partir del 10 de Abril del 2023 y un presupuesto total de S/. 4'512,129.40 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 40/100 SOLES);

Que, mediante **Carta N°0016-2023-RJCS/TERRAMAQ/RO**, el Representante Legal de la Empresa TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., Roberto Juan Cardenas Sarmiento, presenta el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector de El Carmen 2 – Viña Vieja y en el Sector de El Carmen 1 – Wiracocha, en el distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, en el cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero; concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en estricto cumplimiento de lo estipulado por las Fichas Técnicas Definitivas, las mismas que fueron autorizadas y verificadas por el Supervisor del Servicio. Asimismo, señala que al culminar con los trabajos en el Sector El Carmen 1 – Wiracocha, la entidad del PETACC dieron inicios a sus actividades de enrocado, en donde excavaron en los dos márgenes (derecho e izquierdo) con la finalidad de realizar las “uñas”. Por último, recomienda dar inicio al trámite de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento correspondiente al 10% del monto contractual;

Que, mediante **Carta 0017-2023-ECO/RESIDENTE**, el Residente del Servicio, el Ingeniero Civil Elías Cárdenas Ochoa con CIP N° 54001, remite el Informe Final Técnico Financiero del Servicio, concluyendo que la ejecución de cada uno de los dos sectores asignados alcanzaron el 99.94% de las metas programadas, cumpliendo con lo estipulado por la Ficha Técnica Definitiva, indicando que el servicio a la fecha del presente se encuentra operativo y concluido. Por último, recomienda al supervisor iniciar el trámite de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento correspondiente al 10% del monto contractual





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 556 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 19 DIC 2023

Que, mediante **Carta N° 020-2023-CEOE/SUPERVISOR**, el Supervisor de Obra, el Ing. Civil Carlos Eduardo Ormeño Espinoza con CIP N° 207104, remite el Informe Final Técnico Financiero del Servicio, informando que se ha concluido con la ejecución de los 02 sectores asignados, alcanzado un avance del 99.94% de las metas programadas, cumpliéndose con la meta física según lo proyectado en la ficha técnica definitiva. Asimismo, señala que el Sector El Carmen 1 – Wiracocha se encuentra enrocado, esto debido a que al finalizar con las actividades se dio inicio al Servicio de Enrocado proveniente del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC. En tal sentido, finaliza otorgando la conformidad al informe de cierre de los servicios prestados por la empresa TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y recomienda la devolución de la garantía de fiel cumplimiento correspondiente al 10% del monto contractual, correspondiente a la suma total de S/. 451,212.94 (CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE CON 94/100 SOLES);

Que, por **Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA** de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Sector de El Carmen 2 – Viña Vieja y en el Sector de El Carmen 1 – Wiracocha, en el distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Obra – Ing. Civil Stefany Cristina Ríos Mendieta con CIP N° 248755, otorgando opinión técnica favorable del Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de Estado de Emergencia, – ÍTEM 01: "Ficha Técnica de Intervención en el Sector El Carmen 2 – Viña Vieja, en el Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica."; ÍTEM 02: "Ficha Técnica de Intervención en el Sector El Carmen 1 – Wiracocha, en el Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica.", ejecutadas por la Empresa contratista TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., de acuerdo al Contrato N° 036-2023-GORE-ICA-DRA bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector de El Carmen 2 – Viña Vieja y en el Sector de El Carmen 1 – Wiracocha, en el distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica; recomendando la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original la cual asciende a S/. 451, 212.94 Soles a la empresa Contratista; el cual cuenta asimismo con la conformidad del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 556 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **19 DIC 2023**

caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras”;

Que, se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada “Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia”, y contando con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Obra, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención del Sector de El Carmen 2 – Viña Vieja y del Sector de El Carmen 1 – Wiracocha, en el distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutado por Empresa contratista TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención del Sector de El Carmen 2 – Viña Vieja y del Sector de El Carmen 1 – Wiracocha, en el distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa contratista TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., mediante Contrato N° 036-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Declarar PROCEDENTE la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 007-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 036-2023-DRA-ICA - Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la Declaratoria del Estado de Emergencia en diversas Provincias del Departamento de Ica; – ÍTEM 01: “Ficha Técnica de Intervención en el Sector El Carmen 2 – Viña Vieja, en el Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica.”; ÍTEM 02: “Ficha Técnica de Intervención en el Sector El Carmen 1 – Wiracocha, en el Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica.”, formulada por la Empresa TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., cuyo monto es la suma de S/. 451,212.94 (CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE CON 94/100 SOLES), en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL